

I CONVENIO COLECTIVO GRUPO DE EMPRESAS LIDL

Un Convenio histórico para toda la plantilla de Lidl Supermercados España

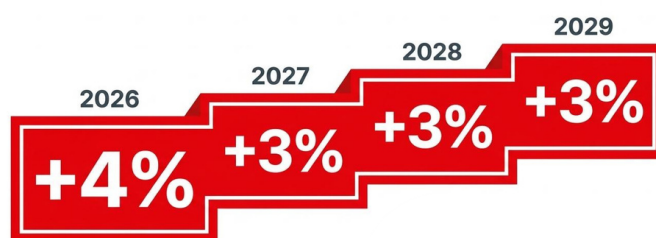
Hoy hemos firmado el preacuerdo del Convenio Colectivo de Lidl, donde se han negociado todas las propuestas impulsadas por CCOO.

La firma de este Convenio Colectivo supone un importante avance para toda la plantilla de Lidl. Un acuerdo que ha sido posible gracias al trabajo, la constancia y el liderazgo de CCOO durante todo el proceso negociador. Mejoramos derechos y condiciones laborales, demostrando una vez más que CCOO es la mejor opción para seguir avanzando.

SALARIOS

Hemos blindado el poder adquisitivo de la plantilla con incrementos garantizados. Para el año 2026, se establece una **subida mínima del 4%**. Para los años **2027, 2028 y 2029, el incremento anual garantizado será del 3%**.

✓ **Bandas salariales:** desde el GIII (Mozos/as) hasta el GII NI (Responsables de logística), permitiendo una progresión económica clara y consolidable para todas las categorías.



✓ **Salarios por encima de banda:** Las personas trabajadoras que con la aplicación del 4% de su salario personal queden fuera de bandas se aplicará una subida del 4% más un pago único de 2% para 2026, y el resto de años una subida del 3% y un pago único del 1.5%.

✓ **ÚLTIMA BANDA VIVA,
CON LOS INCREMENTOS
PORCENTUALES
ANUALES**

Categoría	2026	2029
Mozos/as	18.800€	22.947,56€
AS	21.000€	25.133,00€
Responsables logística	29.500€	41.742,17€

PLUS LOGÍSTICA Y OTROS PLUSES



REVALORIZACIÓN ANUAL DEL PLUS DE LOGÍSTICA

AÑO	%	VALOR
2026	4%	3.120€
2027	3%	3.213,60€
2028	3%	3.310€
2029	3%	3.409,30€

Valor bruto por año



Plus Torero: 1,00 €/h.



Plus CPT: 1,50 €/h.



Plus Fruta y Verdura: 0,90 €/h.

CONSEGUIMOS EL PLUS DE FRÍO POSITIVO 0.40€/HORA



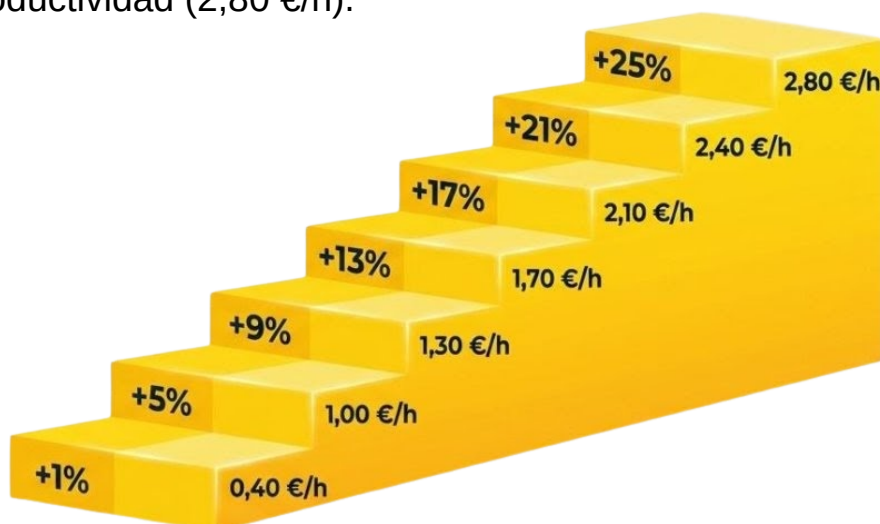
PLUS DE PRODUCTIVIDAD



Escalera de Tramos: Desde el 1% (0,40 €/h) hasta el 25% de productividad (2,80 €/h).



Requisitos de Cobro: Conectividad mínima al sistema del 80%



Cálculo de la Media:
Calculado respecto a la media objetivo de los años 2024 y 2025 para AF26 y AF27.



Vacaciones:
Se percibe la media obtenida el año anterior.

PLANIFICACIÓN DOMINGOS Y FESTIVOS

- ✓ **Festivos Especiales:** 5 días anuales abonados al 200% de tu valor hora (3 en 2026). El resto al 150% de tu valor hora.
- ✓ **Domingos:** Abono con un plus del 100% del valor hora más día libre (5+2).
- ✓ **Protección Mensual:** Para no voluntarios, limite de 2 domingos y 1 festivo mensual (excepto en Semana Santa y Navidad que podrá cambiarse por 1 domingo y 2 festivos).
- ✓ **Plataformas de Apertura Generalizada y Departamento de Transporte:** Pago del 130% del salario base a partir del 13º domingo trabajado inclusive.
- ✓ **Necesidad operativa:** Para el trabajo en domingos y festivos deberán abrir el 25% de las tiendas o inventario fiscal, con un ratio de 1.6 mozos/as por tienda. Garantizando la voluntariedad o en caso de asignación obligatoria por riguroso turno de menor a mayor antigüedad.

NUEVO SISTEMA DE LIBRANZA EN SÁBADOS

Este sistema te permitirá voluntariamente cambiar las libranzas en sábado por una cuantía económica, para los contratos anteriores al 1 de junio de 2026 será voluntaria anualmente, para los nuevos contratos será obligatorio durante los primeros 4 años.

Pasado 4 años la persona trabajadora podrá elegir entre el descanso 1-6 y seguir cobrando el pago o cambiar al descanso 1-4.

Actual	Propuesta	Incremento	Pago adicional
1 de cada 2	1 de cada 3	más 8	640 € / año
1 de cada 2	1 de cada 4	más 13	1.040 € / año
1 de cada 4	1 de cada 6	más 4	320 € / año

BENEFICIOS SOCIALES



ADAPTACIÓN DE JORNADA HASTA LOS 14 AÑOS.

- ✓ **JUBILACIÓN PARCIAL CONTRATO DE RELEVO:** Jubilación parcial con contrato de relevo. Se iniciará en el 2027 con 20 personas que cumplan los requisitos que recoge la ley. Se creará una comisión para estudiar la casuística de los próximos años.
- ✓ **PREMIO DE JUBILACIÓN:** En caso de que el trabajador/a se jubile total y anticipadamente, recibirá un premio por permanencia. Anticipo de 24 meses, 9 mensualidades; anticipo de 18 meses, 6 mensualidades; anticipo de 12 meses, 3 mensualidades; anticipo de 6 meses, 1 mensualidad
- ✓ **SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD:** Seguro de vida por un capital de 6.000€ y seguro de incapacidad por un capital de 10.000€
- ✓ **DESCUENTO EN COMPRAS:** A partir de 2027 se aumentará el tope de compra de manera progresiva durante la vigencia del convenio. AF27 350€, AF 28 400€ y AF29 500€. Durante la vigencia se pasará de solicitud en papel a hacerlo a través de la APP.
- ✓ **MEJORA DEL PERMISO RETRIBUIDO POR HOSPITALIZACIÓN:** 5 días hábiles. La persona trabajadora que quiera hacer uso de los días reconocidos de forma discontinua podrá hacerlo siempre que perdure el hecho causante.
- ✓ **MEJORA DEL PERMISO DE FALLECIMIENTO:** A partir de ahora, los 4 días de este permiso pasan a ser hábiles.
- ✓ **PERMISO NO RETRIBUIDO POR REPOSO DOMICILIARIO:** Permiso no retribuido de un día cuando un facultativo emita reposo domiciliario para el trabajador/a, sin necesidad de coger baja.
- ✓ **PERMISO DE FUERZA MAYOR:** 4 días retribuidos al año. Horas retribuidas para ausentarse por motivos familiares urgentes e imprevisibles.
- ✓ **PERMISO DE FUERZA MAYOR POR ALERTA CLIMATOLÓGICA O CATÁSTROFE:** Hasta 4 días, si no puedes acudir a trabajar a causa de limitaciones de autoridades, riesgo grave, catástrofe o fenómenos meteorológicos

**PARTICIPA EN
LAS ASAMBLEAS,
TU VOZ CUENTA**